

SERVICIO

REPARTO AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIÓN CISTERNA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para eliminar Trámites burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El servicio de reparto de agua potable a través de camión cisterna (pipa) es una acción complementaria implementada por el Organismo Operador para garantizar el acceso al suministro en colonias que no cuentan con red de distribución o que presentan interrupciones temporales por fallas técnicas, mantenimiento, baja presión o contingencias operativas.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	CAAMTH-RAP-001
--------------------------	----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4. “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines” Art. 115, fracción III, inciso a) “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Párrafo reformado DOF 23-12-1999 a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Cuando no se cuente con red de agua potable, zonas de difícil acceso o en proceso de regularización de infraestructura hidráulica y/o cuando se presenten interrupciones en el servicio.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO
NÚMERO DE COPIAS	No Aplica

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (X)	
FORMATO TIPO ()	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Se verifica que efectivamente la zona no tenga suministro a través de la red, esta verificación la realiza personal de la Jefatura de Mantenimiento Hidráulico.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas y sábado de 8:30 a 13:00 horas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Solicitud de apoyo para reparto	X	X
Identificación oficial		X
Lista de beneficiarios	X	

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR EL SERVICIO

De 24 a 72 horas.

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

N/A

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

No aplica

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Gerencia de Infraestructura y Patrimonio Hídrico

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas y sábado de 8:30 a 13:00 horas

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prioriza los servicios pagados.

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

C. Raúl de la Pascua Escobar

DIRECCIÓN

Jefe de Maquinaria Pesada

DOMICILIO

Av. Juárez Norte #39, Bo. El Pedregal C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

N/A

CORREO ELECTRONICO

giph.caamth@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Oic.caamth@gmail.com

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

<https://caamth.gob.mx/>